

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000825 DE 2024

(23 OCT 2024)

"Por la cual se dispone una designación en provisionalidad en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 53 del Decreto Ley 091 de 2007, en el artículo 7º del Decreto 312 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4224 del 30 de septiembre de 2024, el Ministro de Defensa Nacional destinó en comisión en la Administración Pública - Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, entre otros, Técnico Segundo de la Fuerza Aerea Colombiana Edison Alberto Giraldo Vargas, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.708.610.

Que de acuerdo con la certificación del 09 de agosto de agosto de 2024, suscrita por la Coordinadora del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, el Técnico Segundo Edison Alberto Giraldo Vargas, reúne los requisitos de estudio y experiencia establecidos en la en la Resolución No. 000084 del 27 de junio de 2021, "Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos que conforman la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE


ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, con carácter provisional, al Técnico Segundo **EDISON ALBERTO VARGAS GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía 98.708.610, en el empleo de SECRETARIO DE DESPACHO de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, por las consideraciones consignadas en la parte motiva de la presente resolución.


PARÁGRAFO. El Técnico Segundo **EDISON ALBERTO VARGAS GIRALDO**, ejercerá las funciones propias de su cargo en el **Juzgado 109 de Instrucción Penal Militar**, con sede en Puerto Carreño - Vichada.


ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 23 OCT 2024


JOSÉ REYES RODRÍGUEZ CASAS
Director General

Norma Clarena Guayara Barreto
Secretaría General 

Luz Edith Ochoa Tabares 
Coordinadora Grupo de Talento Humano
Secretaría General

Diana Paola Mora Mora
Profesional de Defensa
Grupo de Talento Humano - Secretaría General